

RESOLUCIÓN N° **E0772**

SANTIAGO, 09 2021

VISTOS:

Lo dispuesto en D.F.L. N° 3 de 2007 del Ministerio de Educación, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado del Decreto con Fuerza de Ley N° 153 de 1981, que establece los Estatutos de la Universidad de Chile, D.U. N° 07732 de 1996, Decreto 309/1627/2018, Decreto 309/940/2017 y Decreto 309/33/2020.

CONSIDERANDO:

1. Que, la Universidad de Chile - Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas, Rut 60.910.000-1, y el Instituto Nacional de Hidráulica, Rut 61.211.000-K, suscribieron con fecha 16 de marzo de 2010 un convenio de colaboración con el objeto de establecer vínculos de cooperación, investigación y transferencia tecnológica y académica, que permitan optimizar el desarrollo de sus objetivos institucionales, cuando ambas partes lo consideren pertinente y así lo pacten, siendo este acuerdo validado según Resolución N° 02890, de fecha 05 de noviembre de 2018 de la FCFM.

2. Que, en este orden de ideas, se procedió a suscribir un Convenio de Colaboración entre el Instituto Nacional de Hidráulica y el Programa de Doctorado en Ingeniería Civil de la Universidad de Chile, Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas, donde se acordó el compromiso de apoyar la investigación y docencia del Programa de Doctorado de Ingeniería Civil que imparte la Escuela de Postgrado y Educación Continua de la Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas de la Universidad de Chile, facilitando sus instalaciones, equipos y software para el desarrollo de temas de investigación, tesis doctorales y otras actividades afines que pudieren surgir, además de disponer oportunamente de un puesto de trabajo que pueda ser ocupado, para un profesional o estudiante de la Universidad durante el desarrollo de alguna actividad conjunta que lo requiera, siendo validado con Resolución N°E00139, de enero de 2021 de la FCFM

3.-Que, continuando con esta línea de Colaboración, se suscribió con fecha 03 de marzo de 2021 un convenio específico entre el Instituto Nacional de Hidráulica y el Programa de Doctorado en Ingeniería Civil de la Universidad de Chile, donde se resuelve aceptar la postulación de dos funcionarios del INH, en el Programa de Doctorado en Ingeniería Civil, accediendo a rebajas de arancel asociadas al Convenio de Cooperación.

4.-Que los funcionarios del INH aceptados en este Programa, son los Ingenieros:

-Jaime Cotroneo Ormeño, Rut 16.838.659-1

-Luis Zamorano Riquelme, Rut 10.276.224-K

5.- Que es necesario aprobar el convenio específico mediante acto administrativo respectivo.

RESUELVO:

1. Apruébese el Convenio Específico suscrito el 03 de marzo de 2021, entre el Instituto Nacional de Hidráulica y el Programa de Doctorado en Ingeniería Civil de la Universidad de Chile, Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas, Representada por su Decano Sr. Francisco Martínez Concha, domiciliado en Beauchef N°850 y el INSTITUTO NACIONAL DE HIDRÁULICA, RUT 61.211.000-K, representada por su Directora Ejecutiva, Doña Scarlett Vásquez Paulus, domiciliada para estos efectos en calle Nataniel Cox N°31, oficina 36, Comuna de Santiago, el cual se transcribe íntegramente a continuación:

CONVENIO ESPECÍFICO ENTRE

EL INSTITUTO NACIONAL DE HIDRAULICA (INH) Y

EL PROGRAMA DE DOCTORADO EN INGENIERÍA CIVIL DE LA UNIVERSIDAD DE CHILE

FACULTAD DE CIENCIAS FÍSICAS Y MATEMÁTICAS

En Santiago de Chile, a 03 de marzo de 2021, entre la Universidad de Chile, RUT N° 60.910.000-1 representada por el Decano de su Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas, don FRANCISCO MARTINEZ CONCHA, ambos con domicilio en Beauchef 850, Comuna de Santiago, y el Instituto Nacional de Hidráulica, RUT N°61.211.000-K, representado por su Directora Ejecutiva Subrogante, doña SCARLETT VASQUEZ PAULUS, ambos con domicilio en calle Nataniel Cox 31 Of. 36, Comuna de Santiago, se ha convenido lo siguiente:

CONSIDERANDO

- Que, con fecha 2 de Diciembre de 2020, se suscribió un convenio de Colaboración institucional entre el Instituto Nacional de Hidráulica (INH) y el Programa de Doctorado en Ingeniería Civil ofrecido por la Escuela de Posgrado y Educación Continua de la Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas, con el objeto de establecer vínculos de cooperación, investigación y transferencias tecnológica y académica, en el marco de este Programa de Doctorado de Ingeniería Civil.
- Que el INH desarrolló un proceso de selección para que dos ingenieros funcionarios del Instituto ya aceptados en el Programa de Doctorado en Ingeniería Civil este año 2021, tuviesen la oportunidad de acceder a rebajas de arancel asociadas al convenio de cooperación.
- Que los ingenieros seleccionados son los señores Jaime Cotroneo Ormeño, RUN 16.838.659-1 y Luis Zamorano Riquelme, RUN 10.276.224- K.
- Que en el convenio suscrito se acuerda que cada vez que las partes concuerden la asignación de una beca o una rebaja de arancel, así como el desarrollo de un tema de tesis según lo señalado en el mismo convenio, se establecerán mediante acuerdos específicos y por escrito las condiciones particulares del mismo, tales como costos, duración, recursos y materiales requeridos, entre otras.

ACUERDAN;

Primero: El Instituto Nacional de Hidráulica (INH) se compromete a dar las facilidades para que sus funcionarios puedan seguir los estudios y desarrollar el trabajo de tesis en el Programa de Doctorado de Ingeniería Civil, manteniendo sus sueldos de acuerdo a los contratos vigentes.

Segundo: El INH dará todas las facilidades y permitirá el uso de equipos e infraestructura del Instituto para que:

- El Sr. Zamorano desarrolle una tesis bajo la guía del Prof. Yarko Niño Campos en el tema de la aplicación de métodos numéricos tipo CFD en la solución de problemas de hidrodinámica ambiental.
- El Sr. Cotroneo desarrolle una tesis, fundamentalmente experimental, en el tema de flujos aluvionales, bajo la guía del Prof. Aldo Tamburrino Tavantzis.

Tercero: En conformidad al criterio VII de la Resolución N°E00770 de 2020 de la Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas, que "aprueba las normas que regulan los criterios, requisitos y el procedimiento para establecer rebajas o exenciones de aranceles para los programas de Doctorado, Magíster, Título Profesional Especialista, Diploma de Postítulo, Diplomas de Extensión, Cursos de Especialización de Postítulo, Cursos Intensivos, Cursos de Actualización, y cualquier otro curso o actividad de extensión impartidos por la Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas de la Universidad de Chile" y en virtud del Convenio de Colaboración entre el Programa de Doctorado en Ingeniería Civil de la Facultad de Ciencias Físicas y Matemática de la Universidad de Chile y el Instituto Nacional de Hidráulica, durante el periodo que duren los estudios de doctorado los señores Jaime Cotroneo Ormeño y Luis Zamorano Riquelme serán beneficiarios de una rebaja de arancel, la que se detalla en el punto siguiente.

Cuarto: En conformidad a lo estipulado en el documento "Tablas que disponen los porcentajes de las Rebajas y Exenciones de Arancel para los Programas de Doctorado, Magíster Académico, Magíster Profesional y Educación Continua", La rebaja de arancel anual corresponde al costo anual del arancel del programa menos los cobros de administración que la Escuela de Postgrado y Educación Continua realiza al Programa de Doctorado. El costo total del programa es de 800UF, el que prorrateado en los 4 años de duración de éste, da un costo semestral de 100 UF. El costo de administración del Programa de Doctorado lo define la Escuela de Postgrado y Educación Continua y para el año 2021 corresponde a \$215.0001 por semestre activo (esto es, con matrícula vigente en el periodo y ramos inscritos).

Dicho valor es el asignado al año 2021 y podría variar en el futuro por definición de Escuela de Postgrado, lo que será comunicado oportunamente a la contraparte.

Quinto: Las rebaja de arancel estipulada en los puntos anteriores se renovará automáticamente, siguiendo los procesos administrativos de la Escuela de Postgrado y Educación Continua y su valor se reajustará semestralmente conforme a su equivalencia en Unidades de Fomento.

Sexto: Cualquier documento, artículo o publicación que resulte como parte del trabajo de tesis deberá reconocer el apoyo brindado por el convenio existente entre el Instituto Nacional de Hidráulica y el Programa de Doctorado en Ingeniería Civil de la Universidad de Chile.

Séptimo: La personería de doña Scarlett Vásquez Paulus para representar al Instituto Nacional de Hidráulica, consta en Resolución INH Exenta RA 160/55/2019 del 27 de diciembre de 2019 y en el Decreto N°36 del 20 de febrero de 2017 que pone término a designación que indica y fija orden de subrogancia de la Directora Ejecutiva del Instituto Nacional de Hidráulica. La personería de don Francisco Martínez Concha para representar a la Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas de la Universidad de Chile fluye de lo dispuesto en el Decreto TRA N°309-1627-2018 y en el Decreto Universitario N° 007732 de 1996, ambos de la Universidad de Chile.

2. El respectivo convenio pasa a formar parte de la presente Resolución :

3. Impútese el gasto correspondiente al Centro de Costo 2266, Título A, Subtítulo 2, ítem 2.6 del presupuesto universitario vigente.

El presente convenio se firma en cuatro ejemplares, quedando dos en poder de cada Institución.

FIN TRANSCRIPCIÓN

2. Déjase constancia que no hay transferencia de recursos en efectivo por medio del presente acuerdo.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE.



Firmado por:

JAMES McPHEE TORRES
VICEDECANO

FRANCISCO MARTÍNEZ CONCHA
DECANO

DANILO KUZMANIC VIDAL
DIRECTOR ECONÓMICO Y ADMINISTRATIVO

DISTRIBUCION

mvc